

Estado Libre Asociado de Puerto Rico,
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 5

SERIE: 1990-91

PARA DISTRIBUIR CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES
(\$45,000.00) PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 193 DEL 8 DE JUNIO DE 1990, PARA OBRAS Y
MEJORAS PERMANENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO,
PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la R.C. Núm. 193 del 8 de junio de 1990 el Municipio
de Dorado fue beneficiado con una asignación de Cuarenta y
Cinco Mil (\$45,000.00) Dólares para ser utilizada en Obras
y Mejoras Permanentes.

POR CUANTO : El producto de la referida Resolución será destinada por el
Gobierno Municipal de Dorado, a la realización de Obras y
Mejoras Permanentes, según solicitado por el Hon. Américo
Martínez.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
LO SIGUIENTE:

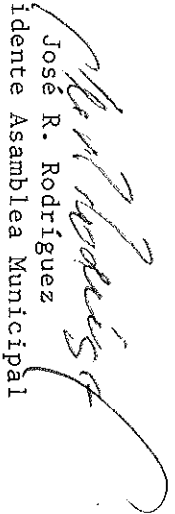
Sección 1ra : Autorizar la distribución de la Resolución Conjunta Núm. 193
del 8 de junio de 1990 (Barril de Tocino) de la forma siguiente:
F.E.-R.C. Núm. 193 1990- Construcción Centro de
Envejecientes \$45,000.00

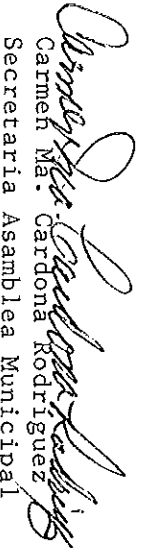
Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a
llevar a los libros de contabilidad a su cargo la anterior
operación.

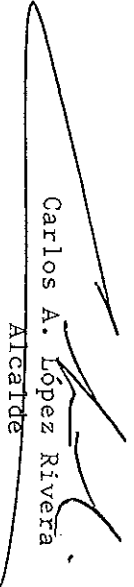
Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
entrará en vigor de inmediato al ser firmada por el Alcalde
de Dorado.

Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de
Hacienda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 30 de agosto de 1990
y aprobada por el Alcalde el día 31 de agosto de 1990.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde